

2.1-90.8

Rectoría



Universidad
del Cauca

Continuación de la resolución número R-N° 0637j

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución R-N° 0602 del 5 de julio de 2022, a la firma DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S., representada legalmente por el señor CESAR AUGUSTO POMELO PABÓN, identificado con cédula de ciudadanía N° 76.296.169, expedida en Timbío, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CANAL PRIMARIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública número 026 de 2022, por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$180.519.097), incluido IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor CESAR AUGUSTO POMELO PABÓN, en el correo electrónico operaciones@dobleclick.net.co, celular 3183702717, dirección Calle 2N # 10-33 de Popayán; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

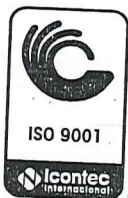
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dado en Popayán, a los 18 JUL. 2022

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó: Alexander López – Abogado contratista – Vicerrectoría Administrativa
Aprobó: Yonne Galvis Agredo – Jefe Oficina Asesora Jurídica



ISO 9001: SC-CER450832



IONet CO-SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



RESOLUCIÓN R-N° **0637**
(**18 JUL. 2022**)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 026 de 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución R - N° 0602 del 5 de julio del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para el "SUMINISTRO DE CANAL PRIMARIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 026 de 2022.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 5 de julio de 2022, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las siguientes firmas:

- 3.1. DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S.
- 3.2. EMTEL S.A. E.S.P.

4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
EMTEL S.A. E.S.P.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

5. Con dos ofertas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se inicia la audiencia de adjudicación, mediante la modalidad de puja dinámica presencial, conforme a lo indicado en el numeral 1.11 del pliego de condiciones.
6. En desarrollo de la audiencia, en el lance número 10 y final, el señor CESAR AUGUSTO POMELO PABÓN, representante legal de DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S., realiza oferta por 6895 Mbps * mes y la señora YENNY CAROLINA ORTEGA, subgerente de EMTEL S.A. E.S.P., realiza oferta por 5000 Mbps * mes. Lo ocurrido en la audiencia queda consignado en el acta.

En consecuencia,

RESUELVE

[Firma manuscrita]



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet: CO-SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 - Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co